

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 072 de octubre 1 de 2022, “Por el cual se implementan mecanismos interadministrativos para el fortalecimiento de las habilidades, en el arte, la cultura y el deporte en los niños, niñas y jóvenes del municipio de Bucaramanga”. Fue aprobado por la Comisión Virtual como se registra en el Acta No. 008-22, realizada el día 25 de octubre de 2022, en Primer Debate.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 25 de octubre de 2022 a las 06:00 P.M, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 072 de octubre 1 de 2022, “Por el cual se implementan mecanismos interadministrativos para el fortalecimiento de las habilidades, en el arte, la cultura y el deporte en los niños, niñas y jóvenes del municipio de Bucaramanga”.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: JAVIER AYAÑLA MORENO, WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, NELSON MANTILLA BLANCO, WILSON RAMOIREZ GONZALEZ Y ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO, todos ellos miembros de la Comisión Tercera Virtual.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 072 de OCTUBRE 1 de 2022, “Por el cual se implementan mecanismos interadministrativos para el fortalecimiento de las habilidades, en el arte, la cultura y el deporte en los niños, niñas y jóvenes del municipio de Bucaramanga”.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión.

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 072 de octubre 1 de 2022, "Por el cual se implementan mecanismos interadministrativos para el fortalecimiento de las habilidades, en el arte, la cultura y el deporte en los niños, niñas y jóvenes del municipio de Bucaramanga".

Por parte de la Administración asistieron:

Dra. ANA LEONOR RUEDA, Secretaria de Educación

Dr. PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA, Director INDERBU

Dr. JORGE NEIRA, Secretaria de Desarrollo

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal WILSON RAMIREZ GONZALEZ, en cumplimiento del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados los originales del Proyecto.

El Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado el original del Proyecto.

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión original del Proyecto.

Para el Título original del Proyecto el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado por la Comisión.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 072 de octubre 1 de 2022, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión por la totalidad de los miembros.

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 072 de octubre 1 de 2022 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión virtual siendo las 07:10 P.M. del Día 25 de octubre de 2022.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,

H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

Ponente,

WILSON RAMIREZ GONZALEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 072 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN MECANISMOS INTERADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES, EN EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

I. NORMATIVA

MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

- El presente proyecto de acuerdo tiene sus cimientos normativos, a partir de la Constitución Política de la República de Colombia, en su artículo 44.
- A su vez, funda su proyecto en base a la ley 744 de 2001, mediante la cual, se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
- El Estado Colombiano, mediante la Ley 12 de 1991 aprobó la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 en Ginebra (Suiza), en la que se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección, obligándose el Estado a adoptar las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectiva aplicación a los derechos allí reconocidos.
- Por otra parte, la Ley 515 de 1999, aprobó el Convenio 138 de 1973 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT sobre la edad mínima de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4

admisión al empleo, disponiendo que ésta no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar o en todo caso, a los 15 años.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como fin, adoptar mecanismos que fortalezcan el talento de los niños, niñas y adolescentes en Bucaramanga, desde diferentes puntos de desarrollo personal e integral a través de áreas de la cultura, el arte, y el deporte en busca de mitigar y prevenir el trabajo y explotación infantil, y que los mecanismos sean implementados de manera interadministrativa y permanezcan en el tiempo.

Que a través de los mecanismos implementados donde participen cada una de las secretarías de la administración municipal, así como los institutos y entidades estatales que mediante las leyes vigentes tengan el objetivo de proteger los derechos fundamentales y sociales de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga, puedan unir esfuerzos y cooperar de forma articulada con el fin de fortalecer sus talentos y así mitigar y prevenir el trabajo en edades tempranas.

1. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Se tiene que el presente proyecto de acuerdo puesto a consideración, pretende la adopción de mecanismos donde se articulen interadministrativamente las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4

secretarías de Despacho del gobierno Municipal que tienen esa importante labor de procurar y salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Bucaramanga, por otra parte, pretende articular los despachos del municipio y demás actores y entidades del estado del orden municipal con competencia sobre temas de los menores, para que desde esa unión se fortalezca y se creen mecanismos que logren disminuir el ingreso a temprana edad a la vida laboral informal y/o explotación infantil.

Es un proyecto de acuerdo que necesitan los niños, niñas y adolescentes el municipio de Bucaramanga, encuentren la posibilidad no solo de realizar actividades de disfrute, sino que les permita desarrollar habilidades y destrezas que fortalezcan las capacidades personales necesarias para enfrentar asertivamente los retos de la vida cotidiana, así como lo plantea el Autor del proyecto.

No es posible continuar desconociendo las cifras expuestas por el DANE y entes encargados, en las que dejan en evidencia la gran problemática que está afectando a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Bucaramanga que con mayor frecuencia están incursionando en el trabajo infantil, cifras que marcan tendencia al incremento, razón por la cual, es necesario la intervención al unísono de las entidades públicas y demás actores municipales en el desarrollo de proyectos que ayuden a mitigar el trabajo infantil, brindándole la oportunidad a los niños, niñas y adolescentes fortalecer todas sus habilidades y permitir que a futuro sean artistas, deportistas y jóvenes que aporten a la sociedad sus destrezas culturales y deportivas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

En este orden de ideas el proyecto tiene como fin entre otras, diseñar una estrategia de prevención de las causas relacionadas con la mala utilización del tiempo libre que llevan a los niños y adolescentes a realizar actividades que ponen en riesgo su desarrollo integral y físico como lo es el Trabajo Infantil, así mismo, pretende implementar de manera articulada mecanismos para la prevención, mitigación y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas, a través de la creación de mecanismos para el fortalecimiento de las habilidades con el fin de contribuir a la disminución de los altos índices que se presentan en el municipio de Bucaramanga sobre esta problemática.

III) SENTIDO DE LAPONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del proyecto *“POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN MECANISMOS INTERADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES, EN EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”*, no sin antes anunciar unas proposiciones modificatorias que presentare en el transcurso del estudio del proyecto enunciado.

Presentado por,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Concejal de Bucaramanga